

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 210 de 2013

"Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Medicina"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante solicitud escrita, el joven **JOSÉ DANIEL SUAREZ BERTEL (431-94012613126)**, solicitó reingreso al Programa de Medicina,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 26 de noviembre de 2013 (Acta No. 029 de 2013), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **JOSÉ DANIEL SUAREZ BERTEL (431-94012613126)**, al IV semestre del Programa de Medicina,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **JOSÉ DANIEL SUAREZ BERTEL (431-94012613126)**, al IV semestre del Programa de Medicina, para el período 01 de 2014, pudiendo cursar las siguientes asignaturas del Plan de Estudios antiguo:

Semestre	Asignatura	Código	I/Horaria	Créditos
IV	INFECTOLOGIA BASICA	4030241	3 T	4
IV	BIOESTRUCTURA IV	430141	4T,8P	7
VI	PSIQUIATRIA	460261	2T	2
			TOTAL	13

ARTÍCULO 2º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios antiguo.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelajo, a los veintisiete (27) días de noviembre de 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc